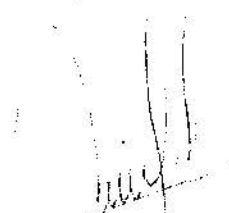


CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No-SP—008-2016

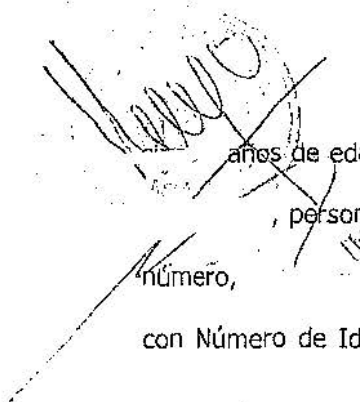
Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi
Documento Único de Identidad número, _____,
y con Número de Identificación Tributaria _____,
actuando en mi calidad de Presidente
del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de
servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado
para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **YESENIA ESMERALDA
GUERRERO DE ORTIZ**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____,
Departamento de _____; portadora de mi Documento Único de Identidad número
_____ y con Número de Identificación
Tributaria _____
quien en lo sucesivo se denominara "**la Contratista**", convenimos en suscribir el presente
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos para atletas en
Villa Centroamericana, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista
se obliga a prestar sus servicios como **Servicios generales Área de cocina**. Con las funciones
siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Villa CARI.
b) Realizar labores de limpieza en área de cocina así como los distintos implementos a utilizar en la
elaboración de alimentos; b) Servir la alimentación en los lugares designados. **SEGUNDA: PLAZO
DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de julio al treinta de septiembre del
año dos mil dieciséis **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de
prestación de servicios será en Villa CARI y Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El
horario de trabajo será designada por el Administrador de Villa Cari, mediante turnos

correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar será de **UN MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas mensuales de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciséis. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, trece de julio del año dos mil dieciséis


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES


YESENIA ESMERALDA GUERRERO
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día trece de julio del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,
COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

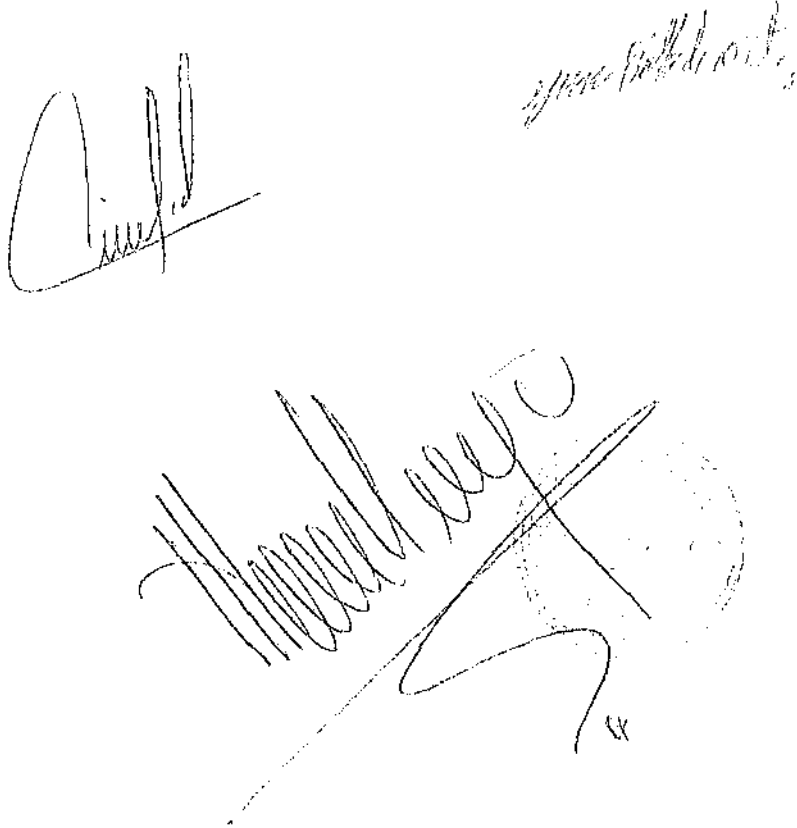
 años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y _____ con Número de Identificación Tributaria _____

_____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **YESENIA ESMERALDA GUERRERO DE ORTIZ**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____

y con Número de Identificación Tributaria _____

Y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **servicios Generales área de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Villa CARI. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina así como los distintos implementos a utilizar en la elaboración de alimentos; b) Servir la alimentación en los lugares designados. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de julio al treinta de septiembre del año dos mil dieciséis **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Villa CARI y Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador de Villa Cari, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - . MONTO CONTRARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de **UN MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas mensuales de **TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR MES** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciséis. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento.

"" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hubo, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is on the right, and the third is larger and more complex, located in the center. To the right of the third signature is a circular stamp, which appears to be a notary seal, though the text within it is illegible.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención.